



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Expte. N° 701-704/15.-  
Glo.

**DECRETO N° 952** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. DIEGO ENRIQUE MORENO, solicita su incorporación a la planta permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado en autos, se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 5749/12 y su Modificatoria Ley N° 5835/14 y Decreto-Acuerdo N° 2000-G-13;

Que, de la certificación de fs. 26, 36 y 44 surge que el citado agente cumple funciones en el Departamento de Recursos Físicos, desde el 02 de febrero de 2.009, bajo contrato de locación de servicios de la Secretaría de Coordinación de Atención de Salud;

Que, a fs. 27/29 la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, a fs. 46 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, del que surge que el Sr. Moreno no acredita cinco años de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2.013, plazo determinado por la normativa vigente;

Que, a fs. 47 Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que corresponde rechazar lo solicitado, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos por la citada normativa legal;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazase el pedido de incorporación a la planta de la Administración Pública, efectuado por el Sr. DIEGO ENRIQUE MORENO, CUIL 20-30659342-1, categoría A-1, agrupamiento profesional-Ley N° 4413, personal bajo contrato de locación de servicio de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase al Ministerio de Salud a sus efectos Notifíquese al Sr. Diego Enrique Moreno en el domicilio denunciado.-

DR. MARIO R. FIAD  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. GABRIELA MARIA NATARRO  
JEFE DE DESPACHO  
MIN. SALUD DE JUJUY - JUJUY